

MAT.: APRUEBA BASES, ESTABLECE COMISIÓN TÉCNICA EVALUACIÓN Y EFECTÚA LLAMADO A POSTULACIÓN DE PROYECTOS DEL FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE COMUNA DE FLORIDA AÑO 2017 .

FLORIDA, **01 JUN. 2017**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO N° 1080

VISTOS:

- a) El D.A. N° 1900 de fecha 09.11.2016 que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2017.
- b) El presupuesto asignado para el FONDEVE Año 2017 de \$10.000.000.-
- c) El D.A. N° 857 de fecha 12.07.2011 que aprueba nuevo Reglamento Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE .
- d) El D.A. N° 1148 de fecha 27.09.2011 que aprueba modificación al Reglamento del Fondo de Desarrollo Comunal FONDEVE, comuna de Florida.
- e) Las Bases de Proyectos Concursables FONDEVE 2017 elaboradas por la Municipalidad de Florida.
- f) Y, en uso de las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Apruébese las Bases para Proyectos Concursables FONDEVE 2017 y efectúese el llamado a Postulación de Proyectos del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE para el año 2017.
- 2.- Establécese la Comisión Técnica de Evaluación de Proyectos FONDEVE 2017, la que estará compuesta por las siguientes personas:

- Nelly Ortiz Navarrete
- Pedro Soto Muñoz
- Rodrigo Anríquez Neira

- Director de Control.
- Director de Desarrollo Comunitario
- Director Secplan

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ELBA SANHUEZA TOLEDO
Secretaría Municipal

JRV/EST/RA/7/chv.

DISTRIBUCIÓN:

- * Administradora Municipal.
- * Dirección de Desarrollo Comunitario.
- * Secretaría Municipal.
- * Dirección Secplan.
- * Dirección Control.
- * Dirección de Adm. y Finanzas.
- * Dirección de Obras Municipales.
- * Cartel Público.
- * Archivo.



JORGE ROA VILLEGAS
Alcalde

BASES PROYECTOS CONCURSABLES

FONDEVE 2017

El Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE es una modalidad de inversión pública administrado por la municipalidad, que tiene como finalidad apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario, con el fin de facilitar el acceso a oportunidades de desarrollo, brindándoles la posibilidad de acceder a recursos para concretar iniciativas que aporten al desarrollo integral de la Comuna. El objeto es que sean ellas mismas quienes estipulen, prioricen y determinen en qué se invertirán estos fondos, considerando a la comunidad como la principal beneficiada y haciéndolas participe del proceso de Desarrollo Local Territorial. En este contexto, la I. Municipalidad de Florida incentiva la participación de la comunidad organizada, en sus respectivos sectores vecinales, barrios, poblaciones, calles, pasajes o áreas de bien común, mediante el aporte de una parte de sus recursos financieros para la ejecución de proyectos de corto plazo, elaborados a partir de las necesidades planteadas por los propios vecinos

I.- AREAS A FINANCIAR

La Temática de los proyectos será la siguiente:

Área: Infraestructura Comunitaria

Tipo de proyectos:

- Mejoramiento servicio higiénico o cocina Ejemplo: (cambio o instalación de artefactos).
- Hermoseamiento de sede Ejemplo: (pintura, cortinaje).
- Ampliación progresiva de sede social (oficina, bodega, sala de reuniones).
- Instalación de alcantarillado y arranque de agua.
- Otros de similar naturaleza.

Área: Equipamiento Sedes

Tipo de proyectos:

- Implementos menaje como por ejemplo Adquisición, cocina, horno, refrigerador, campana, microondas, hornos eléctricos, entre otros.
- Implementos electrónicos. Adquisición de radio, equipos de música, consolas de sonido, cámara fotográfica, ventiladores, entre otros.
- Implementos tecnológicos. Adquisición de notebook, impresoras, proyector muti media, pendrive, computador, entre otros.
- Mejoramiento de techumbres, muros, ventanas, paneles y piso cierres perimetrales, multicanchas.
- Otros de similar naturaleza.

TIPOS DE PROYECTOS QUE NO SE FINANCIAN

De acuerdo al presente Reglamento las restricciones son las siguientes:

No se financian:

- Pago de remuneraciones.
- Acciones de propaganda, proselitismo, político partidistas o de difusión de cualquier especie.
- Otorgar préstamos o constituir con los recursos de este Fondo contraparte de créditos externos.
- Adquirir combustible para vehículos.

II.- FINANCIAMIENTO

La entidad que financia el monto solicitado, es la I. Municipalidad de FLORIDA, con cargo al ítem correspondiente al FONDEVE.

La municipalidad a través del fondo financiara hasta el 80% del Costo total del Proyecto y a lo menos el 20% restante deberá ser financiado por la Junta de Vecinos. El monto máximo del proyecto no podrá ser superior a \$1.000.000 (sumados el aporte Fondevé mas aporte Junta de Vecinos).-

El aporte municipal para cada proyecto FONDEVE aprobado, será entregado en la forma de cheque nominativo o transferencia electrónica extendida a la junta de vecinos adjudicada. Lo anterior en el entendido que la organización no posea rendiciones pendientes.

III PARTICIPANTES

Pueden participar de este concurso público, las juntas de Vecinos de la comuna de FLORIDA con personalidad jurídica vigente y que NO tengan rendiciones pendientes con la Municipalidad de Florida.

La convocatoria para la participación de las diferentes juntas de vecinos de la comuna, se realizará a través de algunos de los siguientes medios informativos:

- a) Lienzos informativos y/o volantes, ubicados en intersecciones de calles, y/o puntos específicos de distribución. (Ej. Sede Social etc.)
- b) Página web de la Municipalidad de FLORIDA www.muniflorida.cl
- c) Difusión en boletines municipales.
- d) Carta informativa a cada organización entregada por la Oficina de la DIDECO y/o SECPLAN.

Durante todo el período de postulación, los participantes podrán acudir a la SECPLAN, para solucionar cualquier tipo de duda, sobre la forma de presentación de los proyectos, llenado del formulario, y otras consultas relacionadas.

IV. PROCESO DE POSTULACION

La postulación de los proyectos será a través de los Formularios Tipo FONDEVE (VER ANEXOS) acompañando el Certificado de Personalidad Jurídica vigente de la organización postulante. La presentación de los proyectos; deberá efectuarse en original con letra imprenta legible o computadora (digital). Los Formularios FONDEVE debidamente llenados, serán recepcionados en la oficina de partes de la municipalidad.

Al momento de entregar los antecedentes, los formularios (1 al 5) deberán ser acompañados por los documentos que a continuación se detallan y según correspondan:

- a) Certificado de Personalidad Jurídica Vigente.
- b) Carta Compromiso con Aporte de la organización.
- c) Cotizaciones correspondientes a la ejecución del proyecto.
- d) Inscripción en el registro de entidades receptoras de fondos públicos (certificado emitido por el Registro Civil o Secretaria Municipal).
- e) En el caso de proyectos de mejoramiento de infraestructura, se debe acreditar propiedad del terreno donde se emplaza la construcción a intervenir, la cual puede ser municipal, de la misma organización o entregada en usufructo o comodato a esta. Para efectos de acreditar dominio, usufructo o comodato, se requiere la presentación de la inscripción de propiedad del certificado de dominio vigente con vigencia no superior a 90 días anteriores a la fecha de entrega del proyecto.
- f) Fotocopia del RUT de la Junta de Vecinos.
- g) Fotocopia Libreta de ahorro a nombre de la Junta de Vecinos.
- h) Se debe presentar acta de asamblea en la que se aprobó por mayoría absoluta la postulación al proyecto.
- i) Adjuntar tres cotizaciones de casa comercial y/o empresas, en el caso que el proyecto contemple la adquisición de bienes materiales.

Las juntas de vecinos que no cumplan con las fechas y requisitos señalados anteriormente, quedarán fuera del proceso de postulación.

Se podrá presentar sólo un proyecto por junta de vecinos, la cual no deberá tener rendiciones pendientes con el municipio.

No se aceptará ninguna iniciativa que no cumpla con los documentos solicitados, si no cumple quedará automáticamente fuera de la postulación.

Aquellos proyectos rechazados podrán optar nuevamente, con las modificaciones necesarias, al programa FONDEVE, del año siguiente siempre que la organización indique dicha voluntad y actualice los antecedentes de postulación.

Las juntas de vecinos que se adjudiquen proyectos con recursos FONDEVE no podrán optar a subvención durante el periodo anual concursable, salvo casos excepcionales evaluados previamente por el Sr. ALCALDE.

V EVALUACION DE LOS PROYECTOS

Los proyectos presentados al FONDEVE serán analizados administrativa y técnicamente por una Comisión Técnica conformada por los Directores o funcionarios delegados por éstos, pertenecientes a las siguientes unidades:

- a) Dirección de Planificación
- b) Dirección de Control
- c) Desarrollo Comunitario

Dentro de las Ofertas que cumplan con todas las exigencias impuestas por las presentes Bases, la Comisión seleccionará las propuestas, conforme a los siguientes criterios:

Criterio de Evaluación	Porcentaje	Mecanismo de evaluación
Aporté Monetario de la Organización	40%	Se asignará mayor puntaje a la organización que considere un mayor porcentaje de aporte monetario con respecto al costo total del proyecto. Se aplicará la siguiente fórmula: (Porcentaje aporte monetario JJVV analizada/mayor porcentaje aporte monetario)* 0,40%*100.-
Impacto Social	60%	Se asignará mayor puntaje a la Junta de Vecinos que no resultó favorecida con recursos Fondeve del año 2016. Sí obtuvo Financiamiento Fondeve 2016= 50 No obtuvo Financiamiento Fondeve 2016 = 100

En caso de empate, se seleccionará a la organización que aporte un mayor porcentaje de aporte monetario con respecto al costo total del proyecto. De persistir el empate se seleccionará a la organización que obtenga el mayor puntaje en el factor impacto social.

VI APROBACIÓN /SELECCIÓN

Concluida la etapa anterior, la comisión propondrá los proyectos seleccionados al señor alcalde, quien aprobará los proyectos mediante la dictación de un decreto alcaldicio.

VII COMUNICACIÓN RESULTADO DE LA PROPUESTA

La Secretaria de Planificación Comunal publicará los proyectos seleccionados para su financiamiento en la página Web y fichero de la Municipalidad, e informará en Sesión Ordinaria al Concejo Municipal el listado de proyectos seleccionados y financiados.

VIII SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO

Previo a la etapa de ejecución las juntas de vecinos beneficiarias deberán suscribir un convenio que establecerá el objeto de las transferencias y las obligaciones de destinar los recursos para los fines solicitados, otorgados a través del proyecto FONDEVE, se deberá indicar también los plazos de ejecución.

Los eventuales remanentes financieros del proyecto deberán ser devueltos por las organizaciones en el momento de efectuar la rendición respectiva.

IX EJECUCIÓN

La etapa de ejecución, será los meses destinados a la ejecución de los proyectos, tiempo durante el cual se realizará la adquisición y suministro de materiales, o bien, ejecución de las obras de mejoramiento o reparaciones.

Los proyectos aprobados pasarán a la etapa de ejecución, la que incluirá, a lo menos los siguientes pasos:

- a. Suscripción del convenio municipal.
- b. Supervisión Técnica.
- c. Recepción de la obra o bienes.

Una vez ejecutados los proyectos, la comisión receptora, deberá proceder a evaluar la obra ejecutada, siendo obligación el levantamiento de un acta de recepción final.

X RENDICIONES

Una vez concluidos los proyectos o terminado el periodo de ejecución, las juntas de vecinos deben proceder a realizar la rendición de los proyectos adjudicados, a través de una Carta firmada por el Tesorero y Presidente de la Junta de Vecinos, la cual será entregada en la oficina de partes municipal dirigida al Sr. Alcalde junto con los siguientes antecedentes mínimos:

- a) Facturas o boletas de los materiales o insumos adquiridos, así como, de la contratación de mano de obra si la hubiere. Los documentos deben ser legibles, sin rectificaciones y en original. En el caso de pago de honorarios se debe adjuntar la declaración de pago del impuesto a la renta.
- b) Fotografías del proyecto ejecutado.
- c) En el caso de las obras constructivas o de reparaciones de infraestructura, se debe adjuntar fotografías de la situación antes y después de la ejecución del proyecto.
- d) Para el caso del aporte monetario, la organización deberá comprobar en el momento de la rendición final dicho aporte, con boletas o facturas originales, que sumadas deben coincidir con el aporte comprometido en la Carta de Compromiso solicitada en el punto IV letra b).
- e) Se aceptarán boletas sólo para compras inferiores a una U.F.

XI EVALUACION EX POST / INFORME FINAL

Una vez ejecutados todos los proyectos, la SECPLAN deberá presentar un informe de evaluación al señor Alcalde el que indicará los resultados y situación a la fecha de los proyectos ejecutados por la organización adjudicada.

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de las obligaciones comprometidas por la organización, la Municipalidad podrá poner término al proyecto y exigir la devolución de los recursos financieros entregados.

Se considerará que existe incumplimiento por parte de la organización, en el caso de la utilización de los recursos o parte de ellos para fines diferentes a los estipulados en el proyecto.

FLORIDA, Junio de 2017

CALENDARIZACION

ETAPAS	FECHAS
Llamado Convocatoria (Difusión) y Entrega de Antecedentes (Bases)	05 Junio - 09 Junio
Aclaraciones y Consultas	12 Junio - 16 Junio
Postulación de Proyectos	19 Junio - 07 Julio
Evaluación y Selección de Proyectos	10 Julio - 14 Julio
Comunicación Proyectos Seleccionados	17 Julio - 21 Julio
Suscripción Convenios	24 Julio - 11 Agosto
Ejecución Proyecto	14 Agosto - 14 Noviembre
Rendiciones	15 Noviembre- 30 Noviembre
Evaluación ExPost	01 - 15 Diciembre

FORMULARIOS DE POSTULACIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

1.1 ¿CÓMO SE IDENTIFICA SU ORGANIZACIÓN?

Nombre de la Organización:

Identificación de los Dirigentes:

Cargo	Nombre	Nº de Rut	Teléfono
Presidente			
Secretario			
Tesorero			

Dirección de la Organización:

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

2.1.- Nombre del Proyecto:

--

2.2 ¿Qué queremos hacer? (Descripción del Proyecto)

--

2.3 ¿Para qué nos servirá? (Justificación del Proyecto)

--

2.4 ¿Quiénes se beneficiarán directamente con lo que queremos hacer? (Indicar N° de Personas y Familias beneficiadas).-

Beneficiarios Directos	Beneficiarios Indirectos
(Serán los beneficiados directamente con la ejecución del proyecto)	(Serán los beneficiados indirectamente con la ejecución del proyecto)

2.5 ¿Qué etapas y actividades están contempladas para la Ejecución del Proyecto?

Nombre de la Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3

3 FINANCIAMIENTO

FORMULARIO TIPO:

PRESUPUESTO (GENERAL 100%)				
PARTIDAS	Unidad	Cantidad	V. UNIT.	V. Total
Sub. Total				
Impuestos				
Total				

¿Qué recursos aportamos?

FORMULARIO TIPO:

Detallar (Aporte Monetario Junta Vecinos)			
PARTIDAS	Cantidad	V. UNITARIO	V. Total
Sub. Total			
Impuestos			
Total			

3.1 CUADRO RESUMEN DE FINANCIAMIENTO

PRESUPUESTO Aporte Fondeve (Máximo 80%)	PRESUPUESTO Aporte Junta Vecinos (Mínimo 20%)	Total Presupuesto (Aporte Junta Vecinos+Aporte Fondeve)

4.1 CARTA COMPROMISO DE APORTE MONETARIO

La Organización _____ se compromete a realizar un aporte monetario de \$ _____ equivalente al _____ % del monto total del proyecto que postula a financiamiento del Fondo de Desarrollo Vecinal "FONDEVE".

Firma y Timbre Representante de Organización

Fecha:

5 DECLARACION JURADA SIMPLE

Por el presente documento, yo _____ Presidente (o representante) de la Organización denominada _____, Rut _____ de la comuna de Florida, vengo en declarar que la institución a la cual represento, no tiene rendiciones pendientes con este Municipio, por lo que no existe impedimento para presentar nuestro Proyecto al Fondo de Desarrollo Vecinal.

Firma y Timbre Representante de Organización

Fecha:

**FORMULARIO DE RENDICION DE CUENTAS
FONDEVE**

1. IDENTIFICACION:

Nombre del Proyecto	
Nombre de la Organización	
Nombre del Representante	
Fecha en que Rinde Cuentas	
Monto del Aporte Fondevé	

2. DETALLE DE LA RENDICION DE CUENTAS

Documento (Nº de Factura o Boleta)	Fecha (en que se realizó la compra)	Proveedor (Identificar el local, negocio, tienda, etc., donde se efectuó la compra)	Monto (anotar monto de dinero invertido en la compra)

Firma y Timbre Representante de Organización